

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19721 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto.

Doña Fátima García Castro, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 3 Cerdanyola del Vallès 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo número 110/2017-L, con NIG 08266-42-1-2016-8245895, por auto de fecha 9 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Silvia Fuentes Peña, con NIF 46804219R, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del/la deudor/a.

2.º Que el/la deudor/a queda suspendido/a en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del/la concursado/a deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que la publicidad será gratuita en todo caso.

4.º A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Julià Utrera, con domicilio profesional sito en Rbla. Catalunya, 13, 1.º 1.ª Barcelona (Barcelona), siendo su dirección de correo electrónico jordijulia@economistes.com, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cerdanyola del Vallès, 9 de marzo de 2017.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170020280-1